SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS CONVOCATORIA DE PRACTICAS № 001-2022 UN/UNA (01) PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL DE DERECHO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Se requiere de un/una (01) Practicante Pre Profesional para la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

4. Base legal

- a. Directiva "Realización de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la SUNASS", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 159-2006-SUNASS-GG.
- b. Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público"
- Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401 "Régimen Especial que regula las Comba Modalidades Formativas de Servivios en el Sector Público".
- d. Resolución de la Presidencia Ejecutiva № 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 Versión 3".
- Ley N^{o} 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 140".
- f. Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios.

II. REQUISITOS PARA EL PRACTICANTE

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE		
Formación Académica y/o nivel de estudios	Estudiante de la carrera de Derecho cursando los dos últimos años de la carrera.		
Cursos y/o estudios de especialización	-		
Experiencia	-		
Conocimientos	Conocimiento de derecho constitucional o derecho administrativo.		
Competencias	Solución efectiva de problemas Orientación a resultados Pensamiento analítico Aprendizaje rápido Búsqueda de información Orientado al usuario		

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a. Proyectar resoluciones
- b. Revisar las jurisprudencias que sean relevantes para los fines de la SUNASS.
- c. Elaboración de oficios y memorandos relacionados a los procedimientos administrativos y jurisprudencia relevante
- d. Elaboración de estadísticas que deban ser informados por la oficina
- e. Realizar otras tareas que le sean asignadas.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

SINDICIONES ESENCIALES DE CONVENIO			
CONDICIONES	CONDICIONES DETALLE		
Lugar de prestación de prácticas	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS		
Duración del convenio	Seis (06) meses (renovables en función al desempeño, necesidad de la entidad marco de la normativa vigente)		
Subvención económica mensual	S/930.00 (Novecientos treinta y 00/100 Soles).		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE					
	Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú – SERVIR www.servir.gob.pe	11/02/2022 al 24/02/2022	URH					
CON	CONVOCATORIA							
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional	11/02/2022 al 24/02/2022	URH					
2	Postulación virtual en "Oportunidades Laborales": http://servicio.sunass.gob.pe/siscon/ Única forma de postular: REGISTRO EN EL FORMULARIO WEB DE POSTULACIÓN.	24/02/2022 Horario: 8:30 am hasta 5:30 pm	URH					
SELECCIÓN								
3	Evaluación curricular	25/02/2022 al 1/03/2022	Comité de Selección					
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular	1/03/2022	URH					
5	Evaluación de Conocimientos	2/03/2022 al 3/03/2022	Comité de Selección					
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	3/03/2022	URH					
7	Entrevista personal	4/03/2022 al 8/03/2022	Comité de Selección					
8	Publicación de resultados finales	8/03/2022	URH					
SUS	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO							
9	Recepción de documentos y suscripción del convenio	9/03/2022 al 15/03/2022	URH					

CONSIDERACIONES:

- 1. El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa se indicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- 2. El/la postulante que no realice su registro en el FORMULARIO DOCUMENTADO WEB DE POSTULACIÓN no podrá ser admitido en ningún proceso de selección de la entidad.
- 3. El/la postulante es responsable de hacer el seguimiento de los resultados parciales y finales, que serán publicados en la página web SUNASS http://servicio.sunass.gob.pe/siscon/sunass/gob/index2.html según cronograma.
- 4. Todas las etapas de evaluación se realizarán a través de medios virtuales.
- 5. El convenio de prácticas para la presente convocatoria será bajo la modalidad mixta durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación del Currículum Vitae	30%	70	100
Evaluación de Conocimientos	30%	70	100
Entrevista personal	40%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio será de 70/100 por etapa.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Todas las etapas de evaluación se realizarán a través de medios virtuales, por lo que el/la postulante para su registro (vía plataforma virtual), deberá contar con las herramientas informáticas que permitan su acceso a todas las etapas de evaluación, entendiéndose como herramientas informáticas (desde un equipo de cómputo, laptop, equipo móvil, celular o tablet) y el aplicativo ZOOM.

7.1 Del Registro y Presentación virtual DEL FORMULARIO DOCUMENTADO WEB DE POSTULACIÓN

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección de SUNASS, deberán ingresar a la página web institucional en la siguiente dirección electrónica: http://servicio.sunass.gob.pe/siscon/2convocatorias-sunass/inicio.jsp, y registrar el formulario web de postulación en el módulo de registro de postulación en la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente convocatoria (siendo de exclusiva responsabilidad del postulante).

La información consignada en el formulario web de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que las personas que postulen serán responsables de la información consignada y se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

A todos/as los/las postulantes registrados/as, les llegará un mensaje de confirmación dirigido al correo electrónico personal registrado al momento de su inscripción.

[&]quot;Cada etapa de evaluación es eliminatoria, el/la postulante deberá obtener el puntaje mínimo en cada etapa del proceso para pasar a la siguiente etapa de evaluación. La publicación final se elaborará sólo con aquellos/as postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección y hayan cumplido con los requisitos mínimos solicitados."

7.2 Evaluación Curricular:

Se verifica lo declarado y acreditado en el módulo de registro de postulación por el/la candidato/a, en relación a los requisitos señalados en la convocatoria de prácticas convocada.

Los/las candidatos/as deberán adjuntar los documentos que se detallan a continuación:

Prácticas Pre-Profesionales

Documentación que sustente lo declarado en el formulario documentado Web (certificado o constancia de estudios; constancia o certificado de capacitaciones, cursos, diplomados, entre otros; constancia o certificado de prácticas pre-profesionales y/o de trabajo).

Prácticas Profesionales

Documentación que sustente lo declarado en el formulario documentado Web (constancia de egresado; constancia o certificado de capacitaciones, cursos, diplomados, entre otros; constancia o certificado de prácticas pre-profesional, profesional y/o de trabajo).

Los/as postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "Apto/a", quienes serán convocados para la siguiente fase del proceso de selección.

CONSIDERACIONES:

En caso, se postule a una convocatoria de **PRÁCTICAS PROFESIONALES**, se deberá acreditar en la Carta de Presentación la <u>fecha en la</u>

<u>cual obtuvo la condición de egresado</u>, y/o adjuntar la <u>constancia de egresado</u>. De lo contrario su postulación será considerada como

NO APTO

El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los 24 meses siguientes de haber obtenido la condición de egresado de la formación, según lo establecido en la única disposición complementaria modificadoria de la Ley N° 31396 es decir solo podrán participar en la prácticas profesionales, aquellos postulantes que no cuenten con más de dos años de egresado del centro de formación profesional.

7.3 Evaluación de Conocimientos:

Tiene como objetivo medir el grado de conocimiento de los/las candidatos/as en la especialidad requerida y utiliza criterios de evaluación que permite determinar si el evaluado cumple con el perfil solicitado. El órgano requirente estará a cargo de la elaboración de las pruebas de conocimientos, y la Unidad de Recursos Humanos a cargo de su aplicación virtual, manteniendo los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Los resultados a publicarse en el portal web Institucional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS.

7.4 Entrevista personal:

Las entrevistas se realizarán por medio virtual – online, a través de aplicativos de videollamada: Google Meet, Zoom o WhatsApp, siendo el aplicativo principal Zoom.

Los/las candidatos/as que no participen o no se identifiquen con su Documento Nacional de Identidad a la entrevista final por plataforma, en las fechas y horarios programados serán considerados como **NO SE PRESENTÓ - NSP,** dejando constancia a través de un correo electrónico al candidato/a

Los resultados de la etapa de Entrevista Final se publicarán en el portal web Institucional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, según el cronograma de proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los /las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras supuestos debidamente justificados